

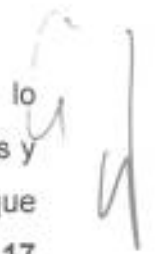
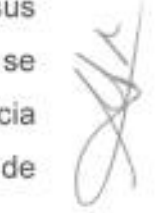
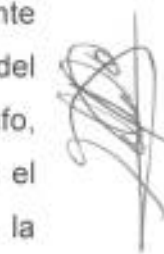
LICITACION PÚBLICA REGIONAL OM-CONSOL-01-17
"CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES
PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 22 de febrero de 2017 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialia Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de **Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-01-17** referente a la "Contratación de servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California".

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialia Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CONSOL-01-17**



para la "Contratación de servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California".

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-01-17 para la "Contratación de servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California".

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 27 de enero de 2017, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-01-17, para la Contratación de servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California, misma que se realizaría con recursos propios de la dependencia solicitante y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).

2.- Los días 03 y 09 de febrero de 2017, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.

3.- El día 15 de febrero de 2017 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.

4.- El 21 de febrero de 2017 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right, a signature below it, and several initials and marks at the bottom right, including 'OMO' and 'COMU'.

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Grupo ASP, S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Servicios Profesionales de Vigilancia y Limpieza de Baja California, S.A. de C.V. y Firme Servicios, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Servicios Técnicos de Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Grupo Trueno Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de los paquetes 3 y 7, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p>
Grupo ASP, S. de R.L. de C.V.	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad del paquete 4 debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 incisos A y J y anexo A, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el anexo A de las Bases de esta licitación se estableció los cuadros en los cuales se solicita la cantidad de empleados y horarios así como la descripción del servicio y de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica detallada se pudo advertir que este licitante omite establecer las condiciones requeridas para la prestación del servicio, incumpliendo con ello con lo solicitado en el anexo A de las bases de licitación.</p> <p>En el punto 8.1 inciso J. de las Bases de esta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"J. Documento expedido por la Dirección de Servicios de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública, fechado en día posterior a la publicación de la convocatoria, en el que se haga constar que el licitante participante cumple a la fecha con todos los requisitos exigidos por la normatividad de</i></p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

	<p>la materia para prestar el servicio objeto de esta contratación. La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta."</p> <p>Y derivado del análisis de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que dicho licitante no presenta el documento expedido por la Dirección de Servicios de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A. y J., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del paquete 4.</p>
<p>Grupo Trueno Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad del paquete 2, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p>
<p>Servicios Técnicos de Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad del paquete 3 debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 incisos G. y H., así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso G. de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"G. Comprobantes para acreditar su residencia en los Municipios de Mexicali y Tijuana, por lo que los licitantes deberán presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de sus oficinas.</i></p> <p><i>Para la participación en alguno de los paquetes que integran esta licitación, el licitante queda obligado a contar con oficina matriz y/o sucursal en los municipios de Mexicali y Tijuana, en caso contrario su propuesta será desechada.</i></p> <p><i>Para acreditar su residencia deberá presentar los siguientes documentos:</i></p> <p><i>Para oficina matriz: a) Copia legible del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina matriz deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación.</i></p> <p><i>Para oficina sucursal: a) Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina sucursal deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación</i></p> <p><i>La Convocante procederá a desechar las propuestas técnicas de los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando no presenten alguno de los documentos requeridos para acreditar este requisito. • Cuando la información proporcionada no coincida con la plasmada en los documentos que acompañe a su propuesta

	<p>para atender a lo solicitado en este punto.</p> <p>• Cuando las fechas de alta de las oficinas matriz o sucursal, sean posteriores a las de la publicación de la convocatoria de esta licitación."</p> <p>Y derivado del análisis de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que dicho licitante presenta un recibo de consumo por parte de la Comisión Federal de Electricidad el cual establece como domicilio el ubicado en Av. Callejón Kino calle 7 local #3 San Luis Rio Colorado Sonora y no los documentos requeridos en este inciso, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>En el punto 8.1 inciso H. de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"H. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus cuotas obrero patronal y las correspondientes al R.C.V. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta."</i></p> <p>Y derivado del análisis de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que dicho licitante presenta un escrito en el cual le requiere al Instituto Mexicano del Seguro Social una constancia de no adeudos en el pago de cuotas obrero patronales y las correspondientes al R.C.V. y no el escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente con sus cuotas ante el Instituto antes mencionado, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos G. y H., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del paquete 3.</p>
<p>Servicios Profesionales de Vigilancia y Limpieza de Baja California, S.A. de C.V. y Firme Servicios, S.A. de C.V.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica de los licitantes: **Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V.** para los paquetes 3 y 7, **Grupo Trueno Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V.** para el paquete 2 y **Servicios Profesionales de Vigilancia y Limpieza de Baja California, S.A. de C.V.** y **Firme Servicios, S.A. de C.V.** para los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por los licitantes: **Grupo ASP, S. de R.L. de C.V.** para el paquete 4 y **Servicios Técnicos de Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V.** para el paquete 3; no cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecharon sus propuestas para dichos paquetes.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$19,327,465.00 M.N Mas IVA
Grupo Trueno Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Total \$1,288,872.00 M.N Mas IVA
Servicios Profesionales de Vigilancia y Limpieza de Baja California, S.A. de C.V. y Firme Servicios, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$1,034,816.00 M.N Mas IVA

Así mismo se procedió a la a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos O) y P) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en las hojas no. 11 de dichas bases.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Grupo Trueno Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V.	Presentó	Presentó
Servicios Profesionales de Vigilancia y Limpieza de Baja California, S.A. de C.V. y Firme Servicios, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes **Grupo Trueno Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V.** para el paquete 2 y **Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V.** para los paquetes 3 y 7 y **Servicios Profesionales de Vigilancia y Limpieza de Baja California, S.A. de C.V.** en asociación con **Firme Servicios, S.A. de C.V.** para los paquetes 1 y 3, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de **Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-01-17** para la "**Contratación de servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California**".

En consecuencia y como resultado del análisis de las propuestas económicas de los licitantes participantes, se pudo advertir que el licitante Servicios Profesionales de Vigilancia y Limpieza de Baja California, S.A. de C.V. en asociación con Firme Servicios, S.A. de C.V. para los **paquetes 4, 5 y 6**, no establece el costo unitario por hora para dichos paquetes atendiendo a lo anterior este "Comité de Adquisiciones" no recibió propuestas satisfactorias para dichos paquetes; por lo que de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, acordó declarar Desierto dichos paquetes del presente proceso de licitación y proceder de conformidad con el citado artículo de la ley multicitada.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'amo' and 'firme']

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-01-17 referente a la "Contratación de servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que ninguna de las propuestas económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado

A continuación se da a conocer el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para los paquetes 3 y 7.
Grupo Trueno Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Solvente para el paquete 2.
Servicios Profesionales de Vigilancia y Limpieza de Baja California, S.A. de C.V. en asociación con Firme Servicios, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para los paquetes 1 y 3.

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CONSOL-01-17.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California,



adjudicar la **"Contratación de servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California"** a los licitantes:

Servicios Profesionales de Vigilancia y Limpieza de Baja California, S.A. de C.V. en asociación con Firme Servicios, S.A. de C.V., adjudicándole el paquete 1, por un importe total de \$359,936.00 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, para el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017.

Grupo Trueno Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V., adjudicándole el paquete 2, por un importe total de \$1'288,872.00 (Un millón doscientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, para el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017.

Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V., adjudicándole los paquetes 3 y 7, por un importe total de \$641,280.00 (Seiscientos cuarenta y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado para el paquete 3 y por un importe total de \$18'686,185.00 (Dieciocho millones seiscientos ochenta y seis mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado para el paquete 7, ambos paquetes para el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017,

Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, las áreas requirentes pondrán a disposición de los licitantes ganadores, el contrato respectivo, debiendo presentar una garantía por la totalidad del anticipo a que tuviera derecho, así como una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"ORGANO SOLICITANTE"



GILBERTO MADRID LOPEZ

En representación de la Comisión Estatal del Agua

"ORGANO SOLICITANTE"



FRANCISCO JAVIER CORTEZ LOPEZ

En representación de la CESPAM

"ORGANO SOLICITANTE"



GUILEBALDO ROMERO RUBIO

En representación de la Universidad Politécnica del
Baja California

"OFICIALIA MAYOR"



CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON

Dirección de Adquisiciones

"ORGANO SOLICITANTE"



MARTHA OROZCO CONTRERAS

En representación del INDIVI

"VOCAL"





ALMA DELIA GALLEGOS A.

En representación del Departamento Administrativo de la
Oficialía Mayor de Gobierno



LICITANTE

<p>EMPRESA: Control de Protección y Welfare SA de CV</p> <p>REPRESENTANTE: Daniela Chavarin L</p>	 FIRMA
<p>EMPRESA: Grupo Incento Seguridad Privada</p> <p>REPRESENTANTE: Gilberto Emmanuel Espino Baraza</p>	 FIRMA